

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**11360** *Extracto de la Orden de 4 de abril de 2022, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la creación literaria correspondientes al año 2022.*

BDNS (Identif.): 620124.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/620124>)

Primero. Beneficiarios.

Personas físicas, mayores de edad, de nacionalidad española o con residencia en España. Cada participante solo podrá concurrir con un proyecto.

Segundo. Objeto.

Proyecto de creación literaria de obras originales, para apoyar la vocación artística de todos los ciudadanos y el desarrollo pleno de sus capacidades, obras que habrán de estar escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas en las modalidades de narrativa (novela, novela corta y relato), poesía, literatura infantil y juvenil, cómic y novela gráfica, ensayo, teatro, traducción e ilustración.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Plazo de presentación. Formalización de la solicitud.

Cuarto 1. El plazo de formalización de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto 2. Las solicitudes deberán dirigirse a la Directora General del Libro y Fomento de la Lectura, María José Gálvez Salvador.

Quinto. Importe.

El importe de las subvenciones convocadas será, como máximo, de 500.000 euros.

Madrid, 4 de abril de 2022.- El Ministro de Cultura y Deporte. P.D. (apartado quinto de la Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), la Directora General del Libro y Fomento de la Lectura, María José Gálvez Salvador.

ID: A220013561-1